

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 001/94-B**

Enero 18 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades los Concejos son Organos Deliberantes y constituyen la máxima autoridad de los Municipios.

Que. Oficialía Mayor del Concejo debe cooperar con la Directiva del H. Concejo en la coordinación del funcionamiento de las Comisiones, para lo cual se hace necesario proceder a su inmediata designación.

Que, por prescripción del art. 81 del Reglamento Interno del H. Concejo en cada nueva gestión directiva, se designará un Oficial Mayor, que será elegido de terna aprobada en el Cuerpo Deliberante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Designar en el cargo de Oficial Mayor del H. Concejo Municipal, al Señor José Miranda Dávila quien deberá regir sus actividades al Manual de Funciones del personal Administrativo del H. Concejo Municipal, en actual vigencia.

Art. 2° Por Asesoría Jurídica, procédase a la elaboración de un Contrato a Plazo Fijo, que tendrá duración a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 1994.

Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal.

Dr. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moisés Tórrez Chive
SECRETARIO H.CONCEJO MUNICIPAL

Copia. Arch.